

ORDENANZA Nro. 79

Donación de un solar de Terreno al Centro de Jubilados y Pensionados de San Justo en el Cementerio Municipal.

Art. 1°) Autorízase al D. E. a proceder a la sesión de un solar de terreno de 8.50 mts. x 4 mts. en el Cementerio Municipal al Centro de Jubilados y Pensionados del Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, hágase conocer y agréguese al Digesto Municipal.

Rogelio Alberini - Secretario General

Rubén Alesso - Intendente Municipal

San Justo, Abril 2 de 1962